



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA**

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas** del día **cuatro de marzo de dos mil veintidós**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de las señoras y de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente con el orden del día, con la suficiente antelación.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

Don José Manuel Quijorna García

Concejales

Del grupo municipal popular:

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares

Don Ventura Casas Rey

Don Rodrigo Morales López

Don Julián Martín-Palomino Carrasco

Doña Laura Cuerva Carrasco

Don Jesús Romero Miguel

Del grupo municipal socialista:

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Don Julián Rodríguez Palmero

Doña Sandra Lozano Tendero

Don Julián Gutiérrez Lozano

Doña María Victoria Díaz-Tendero García

Don Mario Galán García

Doña Concepción Rodríguez Rodríguez

Doña Alicia Moreno Navas

Del grupo municipal VOX:

Don Gonzalo del Águila Carrasco

No asiste

Doña María del Pilar Soto Palomino

Secretario

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/03/2022

ALCALDE

09/03/2022

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

SECRETARIO

07/03/2022

SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c270350e014a4936802c78272c8228fd001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Don Saturnino Capuchino Perulero

Interventora

Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas

Existe quórum suficiente para la adopción – en su caso - de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión ordinaria de Pleno.

El señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del Grupo Municipal PSOE, con carácter previo al debate de los puntos del orden del día, manifiesta la solidaridad de su partido con el pueblo ucraniano, sumándose el resto de los grupos políticos a esta manifestación.

BLOQUE DISPOSITIVO

Punto del orden del día número uno. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de diciembre de 2021, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Punto del orden del día número dos. Dejar sin efecto, si procede, el Acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2021, punto del orden del día número tres, y retroacción de actuaciones – "Punto del orden del día número tres. Aprobación, si procede, del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del C.O. Reina Sofía y Viviendas Tuteladas, convocando su licitación. Aprobación, si procede, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios, y la aprobación, si procede, del gasto correspondiente."

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, procede a explicar el contenido del punto indicando las deficiencias observadas por los órganos técnicos municipales. En aras de garantizar la libre concurrencia y de ajustarse minuciosamente a la Ley de Contratos de Sector Público, interesa dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno y acordar la retroacción de actuaciones, adecuando así el clausulado de los pliegos a las especificaciones suscitadas por los órganos técnicos municipales, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/03/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/03/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra a la señora concejal Doña Concepción Rodríguez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSOE en este punto del orden del día, quien comienza su intervención recordando que la vigencia del contrato finalizó en el año dos mil dieciocho, transcurriendo así más de cuatro años sin que se haya perfilado un nuevo contrato. Se contrató a una empresa especializada para la redacción de estos pliegos, sin obtener igualmente un resultado satisfactorio. Señala seguidamente la señora Rodríguez que los pliegos publicados no fueron los que realmente se llevaron a la sesión plenaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno. La documentación esgrimida obedece a unos pliegos que no se llevaron a la correspondiente sesión plenaria. En esa sesión se debatió de manera extensa la solvencia técnica y financiera exigida a los licitadores, defendiendo ustedes – haciendo alusión al grupo municipal popular - la necesidad y validez de esos 4.775.204,07 euros establecidos como requisito para acreditar la solvencia económica y financiera. Revisados los pliegos publicados en el perfil del contratante, observamos que esa cantidad ha desaparecido, lo que supone una modificación totalmente irregular de un acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación Municipal y señala igualmente que obra en el expediente una serie de observaciones jurídicas que deberían de subsanarse para la correcta licitación del contrato. Por estas razones, indica la señora concejal, nos parece lógico acordar la retroacción de las actuaciones. Consideramos que este equipo de gobierno debe de poner todos los recursos necesarios para poner en marcha el nuevo contrato, finaliza diciendo la señora Rodríguez.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien reconoce no haber sentido esa inseguridad jurídica aludida y que, subsanados los errores, se busque la fórmula más acertada para cerrar este punto con la mayor celeridad posible.

A continuación, toma la palabra el señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, indicando que la voluntad del equipo de gobierno es traer de nuevo este punto para su aprobación por el Pleno Municipal con la idea y el afán de darle una integración garantista a los pliegos que deben de regir la licitación. Preferimos dar un paso atrás para adecuar el pliego a las cuestiones suscitadas en el expediente, no hay otra cuestión. Se trata de un contrato muy complejo, endiablado, con un acervo normativo incesante, pero intentaremos que los pliegos queden integrados de la forma más rápida posible, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Por todo ello, visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones al momento previo de la aprobación de los pliegos para proceder a su modificación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	09/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	07/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO. Dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, correspondiente al punto del orden del día número tres, por el que se aprobaba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores "San Francisco de Asís", Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional "Reina Sofía" y Viviendas Tuteladas.

TERCERO. Suspender el procedimiento de licitación hasta la aprobación, si procede, del expediente de contratación y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas modificados que regirán el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores "San Francisco de Asís", Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional "Reina Sofía" y Viviendas Tuteladas, por el Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación competente.

CUARTO. Que por los Servicios Técnicos competentes se realicen las correcciones oportunas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria que regulan este expediente de contratación.

QUINTO. Que se someta de nuevo a aprobación del Órgano de Contratación el expediente de referencia para convocar su licitación.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Punto del orden del día número tres. Declaración de emergencia, si procede, de la situación de abastecimiento de agua potable de la localidad de Consuegra.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, señala que el contenido de este punto del orden del día viene motivado por el informe de la empresa concesionaria del servicio municipal de abastecimiento y depuración de aguas de Consuegra, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en el que se indica la necesidad de incorporar nuevos recursos al sistema de agua en alta, como consecuencia del descenso abrupto de la capacidad de aporte de los sondeos municipales y el aumento de la demanda en los meses de verano, lo que producirá un déficit en el sistema de abastecimiento y que, de no ser resuelto inmediatamente dará lugar a restricciones en el abastecimiento de agua a la población.

Explica el señor Alcalde que la localidad de Consuegra se abastece únicamente de recursos hídricos propios, captando el agua demandada desde los sondeos denominados "La Golondrina" y "El Estanque". Actualmente nos encontramos en una situación de sequía pronunciada, sufriendo estos sondeos una bajada abrupta de los niveles dinámicos. Los recursos disponibles para el abastecimiento de la población se obtienen de las precipitaciones ocurridas durante el año, siendo esta circunstancia totalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/03/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/03/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desfavorable en los últimos meses, encontrándonos actualmente en una situación de sequía extrema, lo que implica un grave e inminente peligro de falta de abastecimiento de agua para nuestra localidad.

La solución más inmediata para evitar posibles restricciones, continúa explicando el señor Alcalde, consiste en incorporar al sistema de abastecimiento actual el sondeo municipal ubicado en el paraje de "La Lobera". La red comenzaría en el sondeo de "La Lobera" y finalizaría en el comienzo del camino del Estanque, donde se conectaría con la tubería existente. La opción de conectarse a la Mancomunidad del Río Algodor no tiene la inmediatez deseada y tampoco garantizaría el abastecimiento de agua que demanda nuestro municipio. Dadas las indicaciones técnicas se hace preceptivo intentar esta conexión a través de la vía de emergencia, finaliza diciendo el señor Alcalde.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del Grupo Municipal PSOE en este punto del orden del día, quien comienza su intervención diciendo no tener inconveniente en estar a favor de esta declaración de emergencia, si bien, critica seguidamente la actuación del actual equipo de gobierno en este ámbito. En la sesión plenaria de veintiuno de julio de dos mil diecisiete, nuestro portavoz reivindicaba una intervención más profunda en materia hídrica, dotándose solamente dieciocho mil euros para entubar el sondeo de "La Lobera". Continúa el señor Rodríguez Palmero informando sobre la existencia de un informe geológico, ya por el año dos mil quince, donde se decía que podía hacerse esa captación. En el Pleno de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete se trajo a debate el pronunciamiento acerca de la urgencia de la sesión debido a la necesidad de asegurar el suministro de agua a la localidad, dotándose ciento diez mil euros al efecto. Nuestro grupo político siempre ha pedido que se acelerase este proceso de canalización para evitar llegar a la situación actual, no podemos dejar de criticar un hecho que es una realidad, una actitud indolente del actual equipo de gobierno. Apoyaremos la actuación para que no haya carencia de agua en nuestro municipio, si bien, incidir en la necesidad de emprender campañas de concienciación de ahorro de agua, finaliza diciendo el señor Rodríguez Palmero.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, indicando que desde su partido apoyarán la declaración de emergencia.

A continuación, toma nuevamente la palabra el señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, quien aprecia que la red de abastecimiento municipal actual se ha hecho en ausencia del grupo municipal socialista, explicando seguidamente las actuaciones en captaciones de agua llevadas a cabo en la última legislatura. El abastecimiento de agua será un reto de los más difíciles que existan, por lo que habrá que hacer una campaña constante de concienciación. La sequía es una de las cuestiones de primer orden en nuestra región, siendo este arranque de año el más desastroso del último siglo. Nuestra intención era conectar el sondeo de "La Lobera" a la red de abastecimiento general una vez terminada la electrificación del mismo, si bien, la fuerza de los hechos ha provocado que se precipiten los acontecimientos. Afortunadamente esta captación tiene caudal momentáneo suficiente para atender la falta de abastecimiento de agua potable. La tendencia es que las precipitaciones sean cada vez menores, por lo que considero ésta una cuestión de vital importancia, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/03/2022

ALCALDE

09/03/2022

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

SECRETARIO

07/03/2022

SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A continuación, el señor Alcalde cede nuevamente el turno de palabra al señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien indica que los antecedentes expuestos deben ser conocidos por la ciudadanía y muestra su predisposición para buscar una solución mixta al problema hídrico actual.

Seguidamente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien dice, dirigiéndose al portavoz del grupo municipal socialista, haber aportado simples datos y no soluciones.

Contesta el señor Rodríguez Palmero indicando que en la última Comisión de Servicios Generales, su partido hizo una serie de propuestas en aras a buscar una solución al problema de desabastecimiento de agua de la localidad de Consuegra.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la emergencia de la situación de abastecimiento de agua potable de la localidad de Consuegra.

DACIONES DE CUENTA

Punto del orden del día número cuatro. Dar cuenta de los reparos de intervención número 73 a 95.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, señora Interventora del Ayuntamiento de Consuegra, para que proceda a explicar los reparos de intervención que se disponen en este punto.

Por parte de la señora Interventora se explican los reparos de forma genérica, los cuales se agrupan en dos bloques diferenciados, uno referido al ámbito subjetivo (reparos 73 y 74), en relación con facturas emitidas por comunidades de bienes, las cuales carecen de capacidad para contratar con la administración, y otro bloque referido al ámbito objetivo o del procedimiento (reparos 75 a 95), relativo a facturas que carecen de procedimiento de contratación, o aun teniendo procedimiento, el mismo no es el adecuado o resulta incompleto, todo ello según consta y se deduce de los informes de intervención emitidos al efecto.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los reparos remitidos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Al respecto, indica el señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del Grupo Municipal PSOE, la necesidad de habilitar algún sistema para evitar que estas facturas se paguen sin el procedimiento legalmente previsto.

Toma la palabra el señor Alcalde poniendo de manifiesto las dificultades que supone la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En Ayuntamientos de tamaño similar al de Consuegra, la contratación se complica de forma tediosa, existen contratos necesarios que hay que ejecutar con carácter inmediato y que no permiten seguir de forma exacta los trámites legalmente previstos. No obstante, finaliza diciendo el señor Alcalde, trataremos de cumplir con la ley y contratar de la manera más adecuada posible.

Punto del orden del día número cinco. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 1646 a 1832 del año 2021 y 1 a 312 del año 2022.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones al respecto.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Ruegos y preguntas

Ruego del Grupo Municipal PSOE.

El señor concejal Don Julián Rodríguez Palmero, portavoz del Grupo Municipal PSOE, ruega al Ayuntamiento de Consuegra que ponga en marcha alguna iniciativa en apoyo al pueblo ucraniano, en relación con el conflicto bélico actual suscitado entre Rusia y Ucrania.

Indica el señor Alcalde haber mantenido una reunión con una asociación para llevar a cabo una actuación conjunta la próxima semana que sirva de cauce de colaboración con el pueblo de Ucrania.

Primera pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): Preguntar al señor concejal del área de personal sobre si hay alguna negociación en vigor del convenio de los trabajadores del Ayuntamiento. Nos gustaría asistir, si fuese posible, al proceso de negociación.

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): Estamos en período de negociación. La última reunión fue hace cinco meses. Mientras no haya un convenio en firme sigue en vigor el convenio anterior. Me gustaría que asistiese a la próxima Mesa de Negociación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/03/2022
Firma 1 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
	07/03/2022
SECRETARIO	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segunda pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): ¿Por qué los parquímetros están precintados?

Gonzalo del Águila Carrasco (grupo municipal VOX): No tenemos partida presupuestaria al efecto. Necesitamos un contrato de servicios de mantenimiento de parquímetros, por lo que no se puede proceder al pago de la factura sin que haya un contrato que lo respalde. Se trata de un problema de complejidad, existen pocas empresas de mantenimiento de parquímetros. Estamos buscando empresas que nos presten este servicio.

Tercera pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): Preguntar al señor concejal del Área de Servicios Generales sobre la parcela propiedad del Ayuntamiento que se ubica detrás del Hostal "Las Provincias". Se han llevado a cabo unos trabajos de aplanamiento y limpieza en una parcela de propiedad municipal. Nos podrían informar al respecto sobre estas actuaciones.

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): No tengo constancia de los trabajos realizados en esa parcela. En esa parcela no hay nada concedido, si bien, agradezco que nos hayan limpiado la misma y hayan ahorrado trabajo de mantenimiento al personal de este Ayuntamiento.

Cuarta pregunta:

Julián Rodríguez Palmero (grupo municipal socialista): Preguntar al señor concejal del Área de Servicios Generales sobre el servicio de limpieza de la localidad. El pueblo no está limpio, nos gustaría que reforzasen el servicio de limpieza. Creemos que hay mucho margen de mejora. Los comentarios en redes sociales dicen de Consuegra que es un pueblo bonito pero sucio. La zona del Centro de la Mujer está muy sucia y deteriorada.

Luis Tapetado Pérez-Olivares (grupo municipal popular): Con los medios y el personal que tenemos intentamos llegar a todos los puntos, si bien, agradezco su consejo. Todo es mejorable, pero le aseguro que trabajamos al cien por cien. Con los medios que tenemos considero que el pueblo está bastante limpio, si bien es cierto que la zona que usted menciona está un poco dejada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintidós horas y veinte minutos** del día **cuatro de marzo de dos mil veintidós**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/03/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/03/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VºBº

El Alcalde-Presidente

El Secretario

José Manuel Quijorna García

Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE – FECHA AL MARGEN

Firma 1 de 2	07/03/2022	SECRETARIO	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO			
Firma 2 de 2	09/03/2022	ALCALDE	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c270350e014a4936802c78272c8228fd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

